

El Consejo Popular es un órgano del Poder Popular, local, de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones. Comprende una demarcación territorial dada, apoya a la Asamblea Municipal del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción.

No constituye una instancia intermedia a los fines de la división política - administrativa y sin disponer de estructuras administrativas subordinadas, ejerce las atribuciones y funciones que le otorgan la Constitución y las leyes, con la participación activa del pueblo en interés de la comunidad y de toda la sociedad; representa a la demarcación donde actúa y es, a la vez, representante de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional ante la población, las instituciones y entidades radicadas en ella. En el Décimo Período de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular de su Tercera Legislatura, diciembre del año 1991, se autoriza la extensión a todo el país, tanto en zonas rurales como urbanas, la existencia de los Consejos Populares.

Delegados Consejos Populares de Urbano Noris

Consejo Popular San Francisco	Consejo Popular Los Cautos	Consejo Popular Indio
Yudel Hidalgo Aguilera	Yudelis Barrios Báez	Andrés Barea Franco



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: No.
42

Móvil: -



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: No.
26

Móvil: -



Escolaridad: Ing.
Agrónomo
Circunscripción: No.
64

Móvil: -

Consejo Popular Las 40

Consejo Popular La
Camilo

Consejo Popular La
Cuchilla

Roberto Rodríguez
Oliva

Yunior Mirabal Áreas

Irsel Ibáñez Conde



Escolaridad: Lic.
Educación Primaria
Circunscripción:
No.60

Móvil: -



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: No.
10

Móvil: -



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: No.
60

Móvil: -

Consejo Popular Este

Consejo Popular Norte

Consejo Popular Sur

Alexeis Aguilar
Verdecia



Escolaridad: Téc.
Medio Economía
Circunscripción: No.
24
Móvil: -

Ezequiel Castillo
Olivera



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: No.
12
Móvil: -

Mileydis Arencibia
González



Escolaridad: 12mo.
Grado
Circunscripción: N35
Móvil: -

La participación popular, en la actividad del Consejo Popular, constituye la vía fundamental para realizar su labor. Ella está presente desde la identificación de los problemas y necesidades y sus posibles soluciones, hasta la adopción de las decisiones, así como en la planificación, desarrollo y evaluación de las principales acciones que se ejecutan en la demarcación. Promueve la participación masiva de los residentes de la demarcación en la búsqueda de la unidad, el consenso, la identidad y el sentido de pertenencia de los ciudadanos por la comunidad, el territorio y el país. Así como programas de trabajo que involucren a vecinos y sectores específicos, como son los niños, jóvenes, ancianos, amas de casa y otros, en función de sus necesidades e intereses.